

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA" se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de julio de 1987 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 87.1.1.1., **01387** de

de la propiedad del cantón Huafra, bajo #9 36 del Registro Mercantil, el 26 de septiembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores Ramiro López Chiriboga e ingeniero Alvaro Samper Quevedo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/.5'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.20'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Supermercados La Favorita S.A., Guillermo Tobar R., Roberto Cava Poggi, Inés Donoso de Jijón, Víctor López Mosquera, María de Lourdes Espinosa, Rafael Chiriboga, Ramiro López Chiriboga y Alfredo Paz Valdívieso.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: Roberto Cava Poggi
NACIONALIDAD: italiana
RESOLUCION: No. 567 de 21 de octubre de 1980
TIPO DE INVERSION: Nacional General
MONTO DE INVERSION: S/.275.000,00
MONTO PAGADO: S/.275.000,00
FORMA DE PAGO: numerario

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:
"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"

- 2 -

veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive, integramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital..."

Quito, a

5 OCT. 1987


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL


DJ. CAE
EAdes.
370
17.08.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Sangolquí
